1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-643-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-03181495-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Llamado y designación de Jurado - Concurso para proveer tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos -DS- en la asignatura Tecnología Farmacéutica I

VISTO el Reglamento para la provisión de cargos auxiliares docentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el mencionado Reglamento, corresponde que el Señor Decano eleve al Consejo Directivo para su aprobación la nómina de asignaturas, grupo de asignaturas o áreas departamentales de acuerdo con las cuales se realizará el llamado a concurso para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes.

Que es atribución del Consejo Directivo la aprobación de dicho llamado (artículo 102 de la reglamentación correspondiente).

Que, corresponde al Consejo Directivo la designación de los Jurados que participarán en los concursos (artículo 113 de la reglamentación correspondiente).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo B CÓDIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión del día 11 de agosto de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a concurso para la provisión de tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Tecnología Farmacéutica I de la Cátedra de Tecnología Farmacéutica I, del Departamento de Tecnología Farmacéutica, designando a los jurados actuantes, según el detalle que obra en el Anexo ARCD-2026-71-E-UBA-DCT_FFYB de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El Señor Decano procederá a declarar abierta la inscripción pertinente, fijando la fecha de apertura y cierre de la misma y especificando las características del llamado, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para la provisión de cargos auxiliares docentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dese al Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)

Digitally signed by HÖCHT Christian
Date: 2026.08.24 11:24:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Christian Höcht
Secretario
Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.08.24 22:35:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.08.24 22:35:20 -03:00